

ACUERDO N° 436.-: En la ciudad de San Luís a los VEINTISIETE días del mes de JUNIO de Dos Mil Once, reunidos en la Sala de Acuerdos los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia: LILIA ANA NOVILLO; HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA. Ausente el Señor Ministro: FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Que se hace necesario proceder a elaborar los proyectos de reforma de los Códigos Procesales Penal y Laboral a fin de adecuarlos a la actualidad e incorporar las modificaciones legislativas que correspondieren.

Que para cumplir con dicho propósito se ha considerado conveniente la formación de Comisiones que en breve plazo elaboren los proyectos referidos, por ello:

**ACORDARON**: I) **CONFORMAR** una comisión que será presidida por el Sr. Ministro Dr. OMAR ESTEBAN URIA e integrada por los Magistrados: MIRTHA OLGA ESLEY y FERNANDO JULIO DE VIANA, con la Secretaría de la Dra, RITA CESCHIN, que tendrá a su cargo la elaboración del proyecto de reforma del Código Procesal Penal y de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, comprendiendo los temas de Violencia Familiar y la creación de un juzgado con competencia Correccional y Contravencional.

II) **CONFORMAR** una Comisión que será presidida por el Señor Ministro Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, e integrada por los Magistrados: MARIA EUGENIA BONA y RAUL ALBERTO FUNES, con la Secretaría del Dr. JAVIER AYALA, que tendrá a su cargo la

elaboración del proyecto de reforma del Código Procesal Laboral y la creación de otro juzgado Laboral.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.